

**XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL TRABAJO SOCIAL:
SENTIDO Y SENTIDOS. Zaragoza, 2009.**

**TÍTULO: TRABAJO SOCIAL Y SISTEMA EDUCATIVO: DANDO SENTIDO A
UNA REALIDAD.**

Dolores Fernández Fernández. Diplomada en Trabajo Social. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de “Moratalaz-Villa de Vallecas”.

Palabras Clave:

Diversidad; inclusivo-Inclusividad; Complementariedad-convergencia.

1.- Presentación del tema (tesis-hipótesis):

El planteamiento básico esta dirigido a contextualizar la “**presencia-no presencia**”(1) y la tarea específica del Trabajador Social en este ámbito, ya que el desarrollo de la disciplina en el Sistema Educativo, necesariamente, viene siendo consecuencia de la evolución del propio Sistema y, simultáneamente, de la evolución de la sociedad española de la que es un claro reflejo y exponente.

Por ello, de forma breve, se irá haciendo referencia a la cronología del desarrollo legislativo más significativo –más crítico- y a las consecuencias que se derivan o lo que implica cada momento o marco legal tanto para el Sistema como para la profesión.

La hipótesis de partida como **elemento y propuesta de reflexión**, es la constatación de una realidad: La complementariedad y convergencia que parecen existir hoy -en la actual sociedad española- entre los binomios:

- ♣ **Sistema Educativo-Disciplina del Trabajo Social** y, en la confluencia de ambos, el que conforman, entre otros, los elementos conceptuales- de las dos realidades, como son:
- ♣ **La Diversidad-La Inclusividad.**

Al concluir la exposición, es posible –sería desde luego el objetivo- que los asistentes dispongan de más información y elementos de juicio para avalar, argumentar o cuestionar la propuesta.

(1).- “Presencia-no presencia” referido a la contradicción que supone la situación legal actual que, formalmente, reconoce la existencia del perfil como componente de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica pero, en la práctica ,el puesto viene siendo ocupado por otra categoría administrativo-laboral aunque a veces también lo sea por Diplomados en Trabajo Social.

2.- Acercándonos a la evolución de la Disciplina en este ámbito (desarrollo-argumentación):

Para entender como se explica la “presencia-no presencia” del Diplomado en Trabajo Social en este Sistema, en esta organización social, a nuestro juicio, es determinante identificar -de forma breve- los hechos que dan origen a la actual configuración del propio Sistema como son:

- ♣ La forma de reclutamiento del personal.
- ♣ La Obligatoriedad de la Enseñanza.

En cuanto a la forma de reclutamiento del personal destacaremos brevemente que ha sido habitual que, prácticamente, todo el personal que venia prestando algún servicio en el Sistema Educativo tenía que ser –era-, administrativamente, personal docente. Esta practica favorecía o favorece la carrera docente y las posibilidades de ascenso de los diferentes cuerpos de profesores, ya que a casi todas las categorías se accedía o se puede acceder –mediante promoción interna- teniendo la condición previa de docentes. Los ejemplos que se pueden señalar son numerosos.

Con respecto a la Obligatoriedad de la enseñanza es importante señalar que cuando la enseñanza se convierte en obligatoria –año 1965-, toda la infancia se convierte en población usuaria del sistema, no sólo la que “voluntariamente” decidía asistir y permanecer más o menos años en la escuela, colegio...

La nueva configuración de la población escolar hace que las necesidades y demandas del Sistema y al Sistema cambien y, con ello, el repertorio de respuestas que esta organización social tiene que empezar a cubrir-ofrecer. Ya no serán suficientes las propuestas estrictamente académicas y empieza a ser necesario el incremento del número de profesionales y de los perfiles de los mismos.

El **21.12.65, la Ley sobre la reforma de la Educación Primaria** convierte a la enseñanza en obligatoria y gratuita para los ocho cursos comprendidos entre las edades de 6 a 14 años. Cronológicamente nos vamos a situar en **las décadas de los años 70 y 80**, en las que fueron hitos legislativos importantes, entre otros, los siguientes:

- ♣ **La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa**, promulgada el 4 de Agosto de 1970, en la que aparece por primera vez el concepto de integración escolar en centros ordinarios.
- ♣ **El Decreto 1151/75 de Mayo, por el que se crea el Instituto Nacional de Educación especial (INEE)**, organismo autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia.
- ♣ **El Plan Nacional de Educación Especial**, concluido en 1978 por el INEE, que especificaba a que colectivos estaban dirigidas estas enseñanzas, la

atención por parte de los Equipos Multiprofesionales y, en este marco, se concretaban entonces las funciones del Trabajador Social. (2).

- ♣ **La Constitución Española** –promulgada en Diciembre de 1978-.
- ♣ **En 1980**, a nivel experimental, contratados por el INEE, empiezan a funcionar los primeros **Equipos Multiprofesionales** y, con ellos, los primeros **Trabajadores Sociales que formalmente acceden al Sistema**. El número de estos Equipos se incrementaría masivamente en el año 1982.

Importante destacar que, por primera vez, se incorpora al Sistema Educativo personal no docente, ni contratado como tal, ya que los componentes de estos equipos eran, fundamentalmente, Médicos, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Pedagogos... y accedían a estos puestos.

En paralelo al Sistema Educativo la sociedad general iba desarrollando también propuestas y marco legislativo para dar respuesta a esta población, así entre otras aparecen:

- ♣ En el año 1981, el Real Decreto 620/1981, regulaba las **Ayudas Unificadas** públicas a disminuidos.
- ♣ En el año 1982 se promulga la **Ley 13/1982 de Integración Social de los minusválidos (LISMI)**.

En el año 1983 aparece el **Real Decreto 1174/1983**, de 27 de Abril sobre **Educación Compensatoria** y, hasta el año 1990, se fue produciendo un gran desarrollo normativo para la Educación Especial, sobre todo, para la puesta en funcionamiento del entonces Programa de Integración del alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.e.) en los centros ordinarios

Toda esta avalancha legislativa era el reflejo de los cambios que tanto en el Sistema Educativo como en la sociedad se estaban produciendo, los cambios en los perfiles de los profesionales, a partir de esas fechas, se explican y empiezan a resultar de alguna forma inevitables por:

- ♣ Al estar toda la infancia escolarizada –por obligatoriedad- los centros educativos se convierten en el lugar privilegiado de observación y detección de **situaciones de riesgo**. Primer testigo –observador- el maestro o

(2).-Las funciones para los Trabajadores Sociales en el marco de los equipos Multiprofesionales se concretaban en:

- El estudio Social.
- La valoración en equipo –multiprofesionalidad-.
- El asesoramiento y seguimiento familiar.
- Ser el profesional que se convierte en el elemento de enlace con las familias y el facilitador de acceso a los recursos. Expresamente se señalaba que el profesional con el que debían contactar en primer lugar.

profesor apoyado o asesorado –desde el propio sistema- por profesionales con experiencia probada en este campo como son los Trabajadores Sociales, actuando desde los centros educativos o desde los diferentes tipos de Equipos-.

- ♣ La obligatoriedad de la enseñanza lo empezó a ser también para la población con discapacidades haciendo necesaria la presencia de profesionales no exclusivamente docentes como logopedas, psicólogos, médicos y, también los Trabajadores Sociales, para dar respuestas a la población de **educación especial** entonces o de **necesidades educativas especiales** según denominaciones posteriores.
- ♣ La obligatoriedad se fue haciendo extensiva a poblaciones tradicionalmente ausentes del sistema por idiosincrasia, pauta cultural ligada a determinadas etnias, falta de recursos... incorporándose en muchos casos con retardo en la edad sobre otros grupos de alumnos, apareciendo así las necesidades denominadas entonces **de compensación educativa** –en los dos niveles: de compensación interna (propia del sistema) y externa (en corresponsabilidad con otros servicios).

Esta población, en origen, se encuentra con frecuencia en situación de **desventaja sociocultural**, que por la naturaleza de necesidad social conecta directamente con las competencias profesionales de los Diplomados en Trabajo Social, para evaluarlas y proponer o proceder a las intervenciones que sean necesarias para atajarlas tanto dentro como fuera del sistema.

La década de los 90 y los primeros años de la década del 2000, están marcadas por dos grandes reglamentaciones:

- ♣ En el año 1990 el 3 de Octubre, la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE-**.
- ♣ En el año 2002 el 23 de Diciembre, la **Ley Orgánica de la Calidad de la Educación –LOCE-**

El periodo, caracterizado por numerosas reformulaciones, revisiones, cambios terminológicos.... supuso para el Trabajo Social en una parte –la concreción de sus atribuciones- y, posteriormente la pérdida de la denominación del perfil aunque no de las funciones específicas.

Ejemplos de estos dos hechos son, entre otras, las **Instrucciones de 26 de Febrero de 1990** de la Dirección General de Renovación Pedagógica para los centros de Educación Especial (3), **La Orden de 9 de Diciembre de 1992** que regula la composición, estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (4). **Hasta el año 1993** en que se establece el procedimiento de “funcionarización” del personal laboral de la administración del Estado y, los Trabajadores Sociales del Sistema Educativo, igual que otros profesionales, tendrán que hacerlo accediendo necesariamente –en consonancia con la tradición en educación- a un cuerpo docente, en este caso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Servicios a la Comunidad. (PTSC).

La consecuencia de esta “carambola legal” es que se pierde la denominación, la referencia, la especificidad, la cualidad...del perfil. Situación que se mantiene desde entonces.

En el año 2006 se promulga la **Ley Orgánica de Educación (LOE)**, -2/2006 de 3 de Mayo- en la que se destacan como principios fundamentales **la calidad, la equidad y la atención a la diversidad**.

A la vez, la tipología de la población escolar -.el alumnado- ha continuado modificándose en la medida en que se modifica la estructura de la sociedad, por cambios en los modelos de familia y de las unidades de convivencia, la llegada de alumnado procedente de otros países y culturas, la ampliación del periodo de enseñanza obligatoria... todo esto ha venido condicionando la dinámica general de los centros.

Estos cambios progresivos en la configuración del alumnado paralelos a cambios en la organización social, especialmente las notorias dificultades existentes para conciliar la vida familiar y profesional de los adultos –padres-, va provocando la ampliación de los horarios de los menores-alumnos y apareciendo nuevas necesidades de atención, prolongándose la apertura y cierre de los recintos escolares y la presencia de otro personal que les atiendo en los horarios –tiempos- no específicamente curriculares.

(3).-Instrucciones de 1990 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, para los Centros de Educación Especial señalaba “el Trabajador Social dentro del ámbito escolar, es el profesional que de acuerdo con el proyecto educativo de centro colabora junto con los otros profesionales en favorecer el desarrollo integral de los alumnos, proporcionando elementos de conocimiento del alumnado y del entorno en los aspectos familiar y social e interviniendo en estas áreas cuando sea necesario”.

(4).- Orden de 9 de Diciembre de 1992, especifica que “Los equipos de Orientación educativa y Psicopedagógica estarán constituidos por Psicólogos, pedagogos y Trabajadores Sociales” (Art. Octavo).

Sin detenernos con más detalle en la cronología e historia de los hechos podemos señalar que el Trabajador Social llegó al Sistema Educativo de la mano de la Educación Especial con un encargo y papel claro que le atribuía el Plan Nacional de Educación Especial.

La evolución de la sociedad y del propio sistema fue modificando y ampliando las necesidades de atención, también, para la población en riesgo social y la que se encontraba en situación de desventaja sociocultural a través de los Planes y programas de Compensación Educativa, hasta llegar a la situación actual en el que las posibilidades de intervención se amplían para toda la población escolar, en razón no tanto de su origen o condición familiar sino de cualquier otra circunstancia con incidencia en su proceso de enseñanza-aprendizaje o en el de adaptación, integración o pauta relacional tanto dentro como fuera del centro escolar.

Los casi treinta años de experiencia que acumula este perfil profesional en el Sistema, con frecuencia, ha estado caracterizado por contar con un insuficiente número de efectivos, lo que ha dificultado el desempeño profesional de los Trabajadores Sociales y que pudiera ser visualizado y reconocido suficientemente por el conjunto de la estructura a la que pertenece y, por extensión, de la propia sociedad.

Los avatares legislativos señalados y que todos conocemos, así como las decisiones administrativas que al respecto han realizado los responsables de las Consejerías de Educación de numerosas Comunidades Autónomas, no sólo han contribuido a que los Trabajadores Sociales continúan siendo un número insuficiente para el conjunto de necesidades que se detectan en este ámbito, si no que han provocado, también, la pérdida de la denominación del perfil y, unido a ello, inevitablemente, la pérdida de la cualidad, especificidad en los contenidos de la intervención.

Esta circunstancia, a nuestro juicio, ha supuesto o supuso, al menos, el incremento del confusionismo tanto para los profesionales como para los destinatarios de su tarea y un retroceso o estancamiento en el propio sistema, especialmente, en la parte que le compete de atención a la infancia en el sentido más amplio y general- y, no sólo, a la condición de alumno que, siéndole más propia no es la única de su responsabilidad.

Si nos acercamos hoy a la estructura del Sistema y a la tipología de alumnado que la compone vemos que está configurado por:

- ♣ Alumnos con escolaridad normalizada que no presentan ningún tipo de dificultad para el acceso a los aprendizajes.
- ♣ Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo entre los que están:

- Los que presentan necesidades educativas especiales.
- Los que tienen dificultades específicas de aprendizaje.
- Los que presentan altas capacidades
- Los que acceden tardíamente el sistema educativo.
- Los que se encuentran en situación de desventaja social –socioeducativa-.
- Los alumnos con carencias en el uso de la lengua castellana o desconocimiento del idioma.
- El alumnado que no pueden asistir de forma regular a los centros docentes:

- *Por estar hospitalizados o convalecientes de enfermedades crónicas-prolongadas.
- *Por presentar problemas de salud mental.
- *Por viajar, por ejemplo, con empresas circenses.

Como se observa fácilmente, estas categorías no son excluyentes, pueden darse combinadas en múltiples formas, así un alumno puede presentar altas capacidades y, a la vez, haber accedido tardíamente al Sistema Educativo o encontrarse con su familia en situación de desventaja socioeducativa, por lo que el elemento determinante de la intervención no lo es sólo la característica del alumno lo es el conjunto de variables que le acompañan.

La presencia del Trabajador Social y sus actuaciones se explican –tienen sentido- si tenemos en cuenta que para toda la población -para cualquier persona- su **unidad familiar y/o convivencial y la red de relaciones personales** –incluido en el caso de los alumnos su medio escolar- constituyen el soporte natural en el que se desarrollan. Siendo, por ello, estos espacios los específicos de la intervención social y/o sociofamiliar según los casos, y los que proporciona la oportunidad de conseguir, al menos, para toda la tipología de población escolar que ocupa los centros lo siguiente:

- ♣ El acercamiento y la colaboración entre la familia y la escuela, que se inicie si fuera el caso, se incremente o se mantenga.
- ♣ La reducción de la distancia y el desconocimiento recíproco que pudiera darse en algún caos entre ambos sistemas –el escolar y el familiar-.
- ♣ La mejora en la calidad y calidad de la relación entre la tríada que conforman los alumnos, los profesores y las familias.
- ♣ La puesta en funcionamiento de los dispositivos necesarios de compensación, fundamentalmente, externa y, con ello, incidir en las desigualdades de origen que pudieran estar condicionando la vida de algunos alumnos.
- ♣ Que se puedan arbitrar medidas que conjuguen las necesidades educativas con las necesidades sociales que pudieran estar agravándolas y, en este medida, evitar que las segundas amplifiquen o cronifiquen a las primeras.
- ♣ Que la intervención sociofamiliar, una de las actuaciones del repertorio del Trabajador Social en este ámbito, -lugar donde está toda la infancia-, funcione como una inversión de futuro, como una apuesta social por la

prevención del fracaso escolar, el abandono prematuro de la enseñanza y, con ello, de la posible exclusión social a que estas circunstancias pueden dar lugar.

Todo ello hace que, en el momento social actual se compruebe que la educación formal, la diversidad y el Trabajo Social son realidades en convergencia casi de forma natural.

En otro nivel vemos que:

- ♣ El Sistema Educativo con la apuesta expresa desde la LOE por la diversidad y la inclusión, al menos en la declaración teórica de intenciones y
- ♣ El Trabajo Social -la disciplina y los profesionales- en razón de su especificidad conlleva siempre, como objetivo inseparable de su acción, la inclusión de las diferentes poblaciones, en este caso fundamentalmente el alumnado.

En este **binomio diversidad-inclusión**, ambas estructuras parecen compartir el **principio de Normalización**. En el caso del Sistema Educativo de forma expresa a partir del desarrollo del programa de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales (años 80) y, en el caso del Trabajo Social siempre y, especialmente, desde el momento en que se crea y desarrolla en España la red básica de atención de Servicios Sociales constituyéndose como una opción de política social.

Ambos planteamientos y ambas estructuras terminan coincidiendo, por ello en:

- ♣ La Normalización como elemento que conecta con lo más amplio de los sistemas. Lo general, lo común para la mayoría de la población.
- ♣ Lo generalista, lo más extenso –frente a lo más especializado- trata de evitar el dualismo a que puede dar lugar la segregación que, en ocasiones, supone la especialización.
- ♣ La especialización además de funcionar, en ocasiones, como una estructura paralela -tanto en lo social como en lo educativo– favorece la estigmatización o el señalamiento no inclusivo-.

La consecuencia del encuentro de estas dos estructuras en este binomio conceptual, es una apuesta por dar respuesta y atención a la población desde el lugar en que se encuentra, el más natural y normalizado, en este caso, el centro educativo ordinario y, por extensión, en su sector de referencia con lo que se avanza hacia la perspectiva más comunitaria..

Para **concluir** señalar que el Trabajo Social en el Sistema Educativo parece encontrarse hoy en una encrucijada a la que le han llevado, en lo que se refiere al lugar que ocupa en la estructura administrativa “**El sentido del sin sentido**” o la falta de sensibilidad hacia la población escolar y sus familias, que reflejan las decisiones que los responsables políticos vienen adoptando sobre esta cuestión.

Para el conjunto de la población escolar que transita por las etapas de Educación. Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o que pertenece a la modalidad educativa de Educación Especial; que tiene como característica principal el ser infancia, menores o población susceptible de ser tutelados en razón de la dependencia o discapacidad que en algún caso puedan presentar, la sociedad española como otras sociedades avanzadas tiene un compromiso que supera el de garantizar la subsistencia o la supervivencia.

Es precisamente en este espacio, que va más allá de la propuesta académica formal mínima, y en el de superar la cobertura de las necesidades más básicas donde se inscribe y tiene mayores posibilidades de desplegarse el Trabajo Social como complemento indispensable para el mejor desarrollo escolar, personal y social de la infancia-alumnos y, es por ello, por lo que hacemos y mantenemos una apuesta inequívoca por la permanencia y el incremento de efectivos del perfil profesional Trabajador Social en este ámbito, eso si, siempre preservando su identidad.

3.- Referencias Bibliográficas.

BONALS, J. ; SÁNCHEZ-CANO, M. (Coordinadores). (2007):. *Manual de asesoramiento psicopedagógico*. Grao. Barcelona.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. (2007). "Aproximación histórica a la trayectoria del Trabajo Social en el Sistema Educativo Español". *Trabajo Social Hoy*. Monográfico: Trabajo Social y Educación. Primer Semestre, 2007. Pags. 75-92. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Madrid.

Año 2007: Informe sobre el Diplomado en Trabajo Social en el Sistema Educativo. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

VV.AA. (2000). "Los Trabajadores Sociales en el Sistema Educativo. Estado de la cuestión en la Comunidad Autónoma de Madrid. Crónica de una carambola legal". *Trabajo Social Hoy*, nº 30. Pags. 72-80. Cuarto trimestre. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Madrid.